ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE SUMINISTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación de mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A MONTO AGOTABLE PARA PREPARAR, CONFORMADAS POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TALES COMO ADULTO MAYOR, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ESTRATOS 1 Y 2, POBLACIÓN VÍCTIMA, MADRES CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.**

PLAZO Y VALOR El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el valor es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE.**

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Garantizar la entrega de todos los elementos consumibles para la correcta entrega de los mercados a la población vulnerable, según lo exija el supervisor del contrato.
3. El proponente debe entregar los elementos consumibles de acuerdo a solicitud del supervisor, en excelentes condiciones de salubridad, frescos y manteniendo la temperatura adecuada,
4. Garantizar la calidad de los productos a entregar, y que cuenten con una fecha amplia de vencimiento.
5. Garantizar la disponibilidad constante de los elementos consumibles para la correcta entrega de los mercados según la necesidad.
6. Hacer entregas de las raciones alimentarias cada vez que el supervisor del contrato lo requiera.
7. Hacer la entrega de los elementos consumibles para los la entrega de los mercados a población vulnerable (Adulto mayor, Población en situación de discapacidad, estratos 1 y 2, Población víctima, madres cabeza de hogar, entre otros.), el Municipio de Marquetalia Caldas según solicitud del Supervisor.

8. Hacer entrega de los elementos de manera parcial, para lo cual debe tener en cuenta que es un contrato a monto agotable, ya que la administración no cuenta con una bodega apta para recibir productos alimenticios.

• ***Obligaciones Generales:***

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando aplique.
6. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
14. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
16. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

RELACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO.

De conformidad con el Acuerdo No. 017, sancionado el 08 de junio del 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia Caldas para el período 2024 - 2027 **"MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA"**, se plantea el Capítulo Especial **Marquetalia Territorio de Paz,** el cual cuenta con el **Programa de Inclusión social y productiva**

para la población en situación de vulnerabilidad, cuyo objetivo estratégico es **Avanzar en las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad. y** su indicador del producto es: **Personas beneficiadas con raciones de alimentos.**

1. **(Estudio del mercado):**

El Gobierno de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Gobierno de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I y SECOP II, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

- **Análisis de la oferta:**

2. **RELACIÓN CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO.**

Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC-029- 2023	*2023*	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A MONTO AGOTABLE PARA PREPARAR, CONFORMADAS POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TALES COMO ADULTO MAYOR, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ESTRATOS 1 Y 2, POBLACIÓN VÍCTIMA, MADRES CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.	$15.000.000
MC-031-2024	*2024*	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A MONTO AGOTABLE PARA PREPARAR, CONFORMADAS POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TALES COMO ADULTO MAYOR, POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, ESTRATOS 1 Y 2, POBLACIÓN VÍCTIMA, MADRE CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.	*$16.000.000*
MC-029-2025	*2025*	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A MONTO AGOTABLE PARA PREPARAR, CONFORMADAS POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TALES COMO ADULTO MAYOR, POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, ESTRATOS 1 Y 2, POBLACIÓN VÍCTIMA, MADRES CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.	*$27.000.000*

- **Consultas SECOP I y SECOP II:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP, para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	*IPMC-127-2024*	*2024*	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CINCUENTA (50) MERCADOS CON DESTINO A SATISFACER NECESIDADES PRIMARIAS DE ATENCIÓN Y APOYO A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR Y POBLACIÓN VULNERABLE	*$16.000.000*
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	*MC-056-2024*	*2024*	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA FAVORECER A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN ALTO NIVEL DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	*$10.000.000*
MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	*MCH-MC-033 DE 2025*	*2025*	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	*$39,800,000*
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	*MS-MC-090-2025*	*2025*	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	*$34,320,715*

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES REALIZADAS

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Cotización uno	Cotización dos	Cotización tres	Promedio
01	Paca x 25 libras de 500 gr.	Arroz libra	$ 49.850	$ 47.500	$ 50.250	$ 49.200
01	Paca x 25 libras, 454 gr	Frijol libra	$ 107.400	$ 60.000	$ 68.900	$ 64.817
01	Paca x 25 libras, 454 gr.	Lenteja libra	$ 65.550	$ 105.000	$ 99.600	$ 104.000
01	Paca x 25 libras, 454 gr	Arveja libra	$ 54.500	$ 55.000	$ 50.600	$ 53.367
01	Paca x 20 unidades de 220 gr	Pasta larga (Espagueti).	$ 32.900	$ 31.200	$ 23.150	$ 29.083
01	Paca X 24 libras de 500gr	Sal libra	$ 38.500	$ 40.000	$ 38.600	$ 39.033

01	Cartón x 24 tarros de 500 gr.	Aceite 500 gr	$ 118.400	$ 108.000	$ 103.000	$ 109.800
01	Cartón x 24 unidades, bolsa de 100 gr	Chocolate en polvo	$ 216.500	$ 201.600	$ 239.625	$ 219.242
01	Paca x 20 unidades de 250 gr.	Pasta para sopa paquete	$ 33.900	$ 32.400	$ 23.125	$ 29.808
01	Paca Panela en atado x 24 pares.	Panela	$ 131.500	$ 132.000	$ 141.000	$ 134.833
01	Paca X 24 unidades.	Avena en hojuelas	$ 52.600	$ 38.400	$ 50.250	$ 47.083
01	Paca X 25 unidades de 500 gr.	Harina de trigo	$ 43.800	$ 40.000	$ 42.900	$ 42.233
01	Bolsa de leche en polvo x 200 gr	Leche en Polvo Bolsa	$ 9.022	$ 7.800	$ 10.100	$ 8.974
01	Caja Paquete de galletas x 24 unidades de 4 tacos	Paquete de galletas	$ 198.000	$ 180.000	$ 16.900	$ 131.633
01	Cubeta de Huevos x 30 unidades en cáscara de gallina.	Huevos de gallina.	$ 14.900	$ 13.500	$ 23.750	$ 17.383
TOTAL			**$ 1.167.322**	**$ 1.092.400**	**$ 981.750**	**$ 1.080.491**

Los presentes estudios previos se expiden a los veinticuatro (24) días de marzo de 2026.

Original firmado

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Claudia Muñoz Duque – Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Danny Alberto Vélez Osorio - Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo – secretario Jurídico.